



Escrito en la ciudad de Murcia a

**SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SEIS.**

Del mismo año, que se hubiere dispensado dha Limosna: de los Ciguientos que hubieren corrido hasta el presente, se despache libram<sup>to</sup>. a favor dtho Padre Comisario, o del Sindico, que los deva percibir, de su ymponer, contra el Depositario Adm<sup>o</sup> propio en la forma que se acostumbra.

Le s. que los En<sup>nos</sup> del num<sup>o</sup> hagan Imbeni<sup>o</sup>. Como esta Venuelto.

En la Ciu<sup>d</sup>. a cuerda, se haga memoria al Cav. Procurador Gen<sup>l</sup>, Solicite p<sup>o</sup> medio de las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean convenientes, que los En<sup>nos</sup> del numero, hagan Imbeni<sup>o</sup> de los papeles de sus Ofic<sup>os</sup>, pasando copia dthos. ala Esc<sup>ri</sup>bania de Ayuntamiento. Como otra Venuelto.

D<sup>n</sup> Juan Diaz de Real

Antueni  
Pedro Fax. do Calderon

Extraordinario Jueves 12. de Febrero de 1756

En la muy Noble y muy Leal Ciu<sup>d</sup>. de Murcia y Casas de la Corte de ella Jueves, doze de

